



CONSEJO DE LA
JUDICATURA



NOTARÍA QUINTA

CANTÓN PORTOVIEJO

DR. PEDRO EDUARDO MENDOZA MENDOZA



14/02/19 09:10

Nº TRAMITE: 10422-0041-19

DOCUMENTO: Escritura

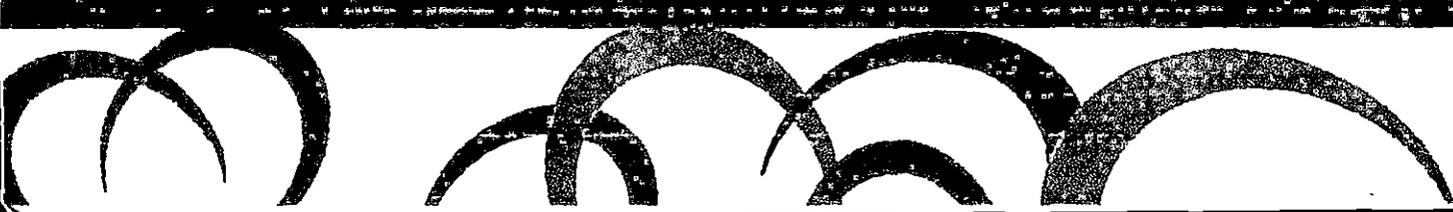
EXP: 140558

TELÉFONOS:

☎ 0959985136 / 052441871

pedromendozam24@hotmail.com

DIRECCIÓN: AV. REALES TAMAYO Y CALLE FRANCIA





Factura: 001-001-000006993



20191301005P00179

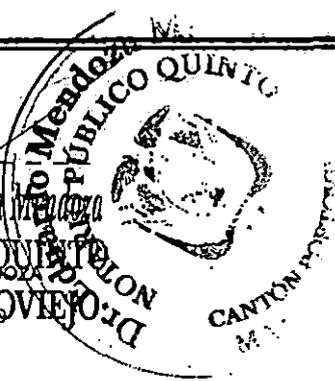
NOTARIO(A) PEDRO EDUARDO MENDOZA MENDOZA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON PORTOVIEJO

EXTRACTO

Escritura N°:		20191301005P00179					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		28 DE ENERO DEL 2019, (11:27)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	NEGOCIOS HERMANOS LI S.A. NEGHERLI	REPRESENTADO POR	RUC	1391786417001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	TAY YIN LI CHAN
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		PORTOVIEJO			18 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Dr. Pedro Eduardo Mendoza Mendoza
 NOTARIO PUBLICO QUINTO
 DEL CANTON PORTOVIEJO



P E M M



NUMERO: 20191301005P00179

CONTRATO DE CAMBIO DE OBJETO
SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑIA NEGOCIOS

HERMANOS LI S.A. NEGOHERLI

LEGALMENTE REPRESENTADA POR EL

SEÑOR LI CHAN TAY YIN EN SU CALIDAD

DE GERENTE GENERAL DE LA

EXPRESADA COMPAÑIA.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI DOS COPIAS

Dr. Pedro Eduardo Mendoza Mendoza
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
DE CANTÓN PORTOVIEJO

ciudad de Portoviejo, cabecera cantonal
del mismo nombre, provincia de Manabí.

República del Ecuador, hoy Lunes, veintiocho de Enero del año dos mil diecinueve, ante mi DOCTOR PEDRO EDUARDO MENDOZA MENDOZA, Notario Público Quinto del cantón Portoviejo comparece el señor LI CHAN TAY YIN, en su calidad de GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA NEGOCIOS HERMANOS LI S.A. NEGOHERLI Y COMO TAL SU REPRESENTANTE LEGAL conforme lo justifica con los documentos habilitantes que adjuntan y que se agrega a esta matriz para que su texto salgan en las copias que de éste título se expidan.- El compareciente mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad china, con domicilio en la avenida Universitaria y calle Los Amigos, de esta ciudad de Portoviejo, hábil y capaz para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe. De instruidos en el objeto y resultado de esta escritura que celebran y a la que proceden en forma libre y voluntaria sin

Dr. Pedro Eduardo Mendoza Mendoza
NOTARIO PUBLICO QUINTO
DEL CANTÓN PORTOVIEJO

mediar fuerza ni coacción alguna y me presentaron para que sea elevada a escritura pública una minuta que copiada dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la que conste el Cambio de Objeto Social de la compañía **NEGOCIOS HERMANOS LI S.A. NEGOHERLI**, con sujeción a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece a la celebración del presente acto jurídico, el señor **LI CHAN TAY YIN**, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **NEGOCIOS HERMANOS LI S.A. NEGOHERLI**, conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que acompaña como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La compañía **NEGOCIOS HERMANOS LI S.A. NEGOHERLI**, se constituyó mediante escritura pública otorgada en la notaria

Publica Segunda de Santa Ana el 19 de Julio del 2011, inscrita en el Registro Mercantil de Manta el 5 de Agosto del 2011. **B)** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, en reunión celebrada el 24 de enero del 2019, decidió por unanimidad realizar el Cambio del Objeto Social de la compañía **NEGOCIOS HERMANOS LI S.A. NEGOHERLI.** **TERCERA:**

DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, comparece el señor **LI CHAN TAY YIN**, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **NEGOCIOS HERMANOS LI S.A.**

NEGOHERLI, manifiesta que cumpliendo el mandato de la Junta General de Accionistas de la compañía, **DECLARA: UNO.-** El Cambio del Objeto Social, el mismo que de ahora en adelante quedara así: **ARTICULO CUATRO.-**

OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicara a las siguientes actividades: **UNO.-** La

comercialización, exportación, importación, compra, venta, distribución de madera en bruto para la industria manufacturera que utilizan productos forestales, chonta, balsa, ciprés, teca, samán, pino en fin toda clase de madera. **DOS.-** Explotación de viveros forestales y madera en pie, plantación, replante, trasplante (estas actividades pueden ser llevadas a cabo en bosque naturales o plantaciones forestales). Fabricación de productos de madera, utilizados principalmente por la industria de la confección: bigas, cabríos, jabarcones, puntuales armazones de madera laminada, chollada y armazones de madera prefabricados; producción, acabados, tratamiento técnico especializado de la madera, construcción de muebles y pisos, colocación y tratamiento de todo mueble y hábitat confeccionado con la madera, fabricación de productos de madera,

Dr. Pedro Eduardo Mendoza Mendoza
 NOTARIO PÚBLICO QUITO
 DEL CANTÓN PORTOVEJO

acerrados y acepilladura de madera, aserradura de madera en bruto, troncos, trozas, bloques y tablones, escuadradas y costeros para producir madero. Acepilladura y acerrado en combinación o por separado para producir troncos y maderos devastado y piezas o portes corrientes. Cableados, descortezado o desmenuzamiento de troncos por cuenta propia o de terceros, fabricación de traviesas de madera para líneas férreas, impregnación de madera con preservativos y otras sustancias químicas (madera preparada) madera seco al horno, fabricación de productos de madera, corcho, paja y materiales transables, fabricación de hoja de madera enchapado, fabricación de madera terciada, tableros laminados tableros de partículas, y otros tableros y paneles, fabricación de partes y piezas de carpintería como armarios, closets, puertas, ventanas, contraventanas y sus marcos o sin herraje,

Dr. Pedro Eduardo Hernández Méndez
NOTARIO PÚBLICO DEL CAJÓN
DEL CAJÓN

escaleras, pórticos y barandales, bloques, listones, etc. **TRES.-** Importación, exportación, compra, venta, distribución de materiales como el Gypsum y todo lo relacionado al material PVC. **CUATRO.-** La instalación de yeso y estuco para interiores y exteriores con los materiales de enlistonar correspondiente. **CINCO.-** Dedicarse a la exportación, importación, comercialización, producción, cría, cultivo de la actividad pesquera en todas sus fases, captura, extracción, procesamiento, comercialización, especies bioacuáticas, larvas y especies de camarón, nauplios, peces, algas, ranas, caracoles y otras variedades bioacuáticas, mediante la instalación de laboratorios, farmacias y otros conservados, procesados, congelados, frescos para su venta, fabricación de conservas, harina y aceite de pescado o cualquier otro producto crustáceos y marinos.

SEIS.- La instalación de plantas de

Dr. Pedro Eduardo Mendoza Mendoza

ANTONIO QUINTE
 DE ANTON PORTO RIEJO

congelamiento y/o frigoríficos para el empaque o envase para la comercialización de los productos del mar, ríos, estuarios o criaderos artificiales. **SIETE.-** La explotación de criaderos de camarones (camaroneras), larvas de camarón (laboratorio de larvas) y de toda clase de moluscos acuáticos. **OCHO-** La venta al por mayor y menor de productos para el aseo personal y general. **NUEVE.-** La venta al por mayor y menor de útiles escolares y oficina. **DIEZ.-** La venta al por mayor y menor de artículos de uso domésticos. **ONCE.-** La venta al por mayor y menor de juegos y juguetes. **DOCE.-** La venta al por mayor y menor de materiales de construcción y eléctricos. **TRECE.-** La venta al por mayor y menor de productos de confitería. **CATORCE-** Y en fin, la venta al por mayor y menor de diversos productos sin especialización. **QUINCE.-** La importación, exportación, comercialización, distribución, venta al por

Dr. Pedro Eduardo Mendiza Mendaza
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
DEL CANTÓN PORTO RIEJO

mayor y menor de toda clase de prendas de vestir para niños, damas, caballeros y demás accesorios, incluyendo calzado, carteras, bolsos, bisuterías, maquillaje y otros.

DIECISEIS- La fabricación, elaboración, distribución, comercialización, venta al por mayor y menor de ropa deportiva y casual para niños, damas, caballeros, instituciones públicas o privadas y otros. **DIECISIETE-** Al

cultivo, cosecha, comercialización, empacadora y explotación de toda clases de frutas tradicionales y no tradicionales como la mococho, pitahaya, granada, limonero, naranja, piñas, entre otras sean estas de la sierra o de la costa, en general toda clase de

frutas. **DIECIOCHO.-** La exportación, importación, compra, venta, distribución de

fruta. **DIECINUEVE.-** La importación de partes, repuestos y accesorios de vehículos.

Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá importar toda clase de equipos,

Dr. Pedro Eduardo Mendoza Mendoza
 NOTARIO PÚBLICO QUINTO
 DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA
 CANTÓN POBOS

maquinarias y productos químicos, también podrá asociarse e intervenir como socia o accionista en la constitución y/o aumentos de capital de compañías nacionales o extranjeras afines al objeto social, ya por pago en numerarios o por aporte de bienes; y en general, realizar todos los actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas. Así mismo podrá celebrar convenios de asociación con empresas de similar objeto en cualquier país del mundo. **CUARTA.- JURAMENTO.-** El

señor **LI CHAN TAY YIN**, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **NEGOCIOS HERMANOS LI S.A. NEGOHERLI**, expresamente declara bajo juramento que la compañía no mantiene contratos incumplidos con el Estado.

QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-

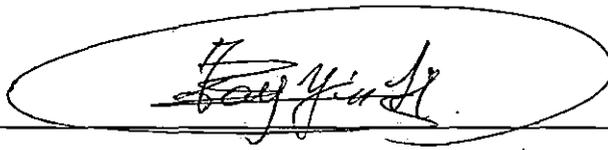
Se incorporan como documentos habilitantes, para que sean protocolizados en ésta escritura el nombramiento debidamente inscrito del

Dr. Pedro Eduardo Mendoza Mendoza
NOTARIO PÚBLICO QUIRINO
DEL CANTÓN PATATE

señor **LI CHAN TAY YIN**, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **NEGOCIOS HERMANOS LI S.A. NEGOHERLI**; fotocopia de cedula y votación del Gerente General, copia auténtica del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el 24 de enero del 2019 y Ruc de la empresa. Hasta aquí la minuta.- Usted señor Notario, se servirá incorporar las demás cláusulas de estilo para la perfecta. (firmado) Ilegible AB. **MARGOREE ZAMBRANO MEJÍA** Abogada matrícula número 13-2014-26. Foro de Abogados Manabí.- La compareciente me presento su cédula de ciudadanía cuyos números quedan al pie de sus respectivas firmas.- En todo lo expuesto la compareciente se afirmó y ratifico previa lectura dada por mí Notario Público a sus presencia y firman conmigo de todo lo cual doy fe.-

Dr. Pedro Eduardo Mendoza Mendoza
 NOTARIO PÚBLICO QUINTO
 DEL CANTÓN PORTO VIEJO

F)



LI CHAN TAY YIN

REPRESENTANTE LEGAL DE COMPAÑÍA
NEGOCIOS HERMANOS LI S.A. NEGOHERLI

RUC. 1391786417001

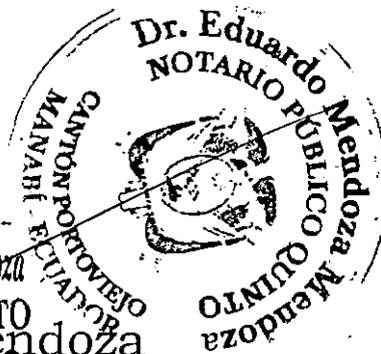
C.NO.1707713226; TELEFONO: 0989986304

DIRECCIÓN: Portoviejo

EMAIL: tayinlichan@hotmail.com

EL NOTARIO PÚBLICO

Dr. Pedro Eduardo Mendoza Mendoza
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
DEL CANTÓN PORTOVIEJO



Mat. Foro 13-1977-7

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA NEGOCIOS HERMANOS LI S.A. NEGOHERLI, CELEBRADA EL 24 DE ENERO DEL 2019.

En la ciudad de Manta, siendo las 15h00, del veinticuatro de enero del dos mil diecinueve, en las oficinas de la compañía NEGOCIOS HERMANOS LI S.A. NEGOHERLI, ubicada en la av. Ascario Paz entre av. 30 y calle 29, encontrándose reunidos los señores: LI CHAN TAY KEON, propietario de 264 acciones, LI CHAN TAY YIN, propietario de 264 acciones y LI LIYOU, propietario de 272 acciones, cada acción de \$. 1,00 un dólar cada una, quienes conforman el 100% del capital social de la compañía, amparados en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se instalan en Junta General Extraordinaria Universal, para tratar el siguiente orden del día:

1. Cambio del Objeto Social.

Preside la junta el señor Li Chan Tay Keon en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como secretario de la Junta el señor Li Chan Tay Yin, en su calidad de Gerente General de la compañía, para tratar el orden del día previamente establecido.

La Presidencia dispone que por secretaría se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Art 239 de la Ley de Compañías, y una vez constatado el quórum y estando presente el 100% del capital social de la empresa, se instala la Junta y se pasa a tratar el orden del día, que previamente había sido aprobado por los asistentes.

PUNTO UNO.- CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL.- Toma la palabra el Gerente General señor Li Chan Tay Yin, saluda a los presente y pone a consideración el nuevo objeto social de la compañía por decisión de los accionistas, el mismo que dirá así: La compañía se dedicara a las siguientes actividades: UNO.- La comercialización, exportación, importación, compra, venta, distribución de madera en bruto para la industria manufacturera que utilizan productos forestales, chonta, balsa, ciprés, teca, samán, pino en fin toda clase de madera. DOS.- Explotación de viveros forestales y madera en pie, plantación, replante, trasplante (estas actividades pueden ser llevadas a cabo en bosque naturales o plantaciones forestales). Fabricación de productos de madera, utilizados principalmente por la industria de la confección de cajas, cabrios, jabarcones, puntuales armazones de madera laminada, encolada y armazones de madera prefabricados, producción, acabados, tratamiento técnico y estocaje de la madera, construcción de muebles y pisos, colocación y tratamiento de todo mueble y hábitat confeccionado con la madera, fabricación de productos de madera, acerrados y acepilladura de madera, aserradura de madera en bruto, troncos, bloques y tablones, escuadradas y costeros para producir madero. Acepilladura de madera en combinación o por separado para producir troncos y maderos devastados, piezas o portes corrientes. Cableados, descortezado o desmenuzamiento de troncos de madera propia o de terceros, fabricación de traviesas de madera para líneas

Dr. Pedro J. Jarama Mendoza
NOTARIO PUBLICO QUINTO
DELCANTON DE PIMBAYE

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA NEGOCIOS HERMANOS LI S.A. NEGOHERLI, CELEBRADA EL 24 DE ENERO DEL 2019.

férreas, impregnación de madera con preservativos y otras sustancias químicas (madera preparada) madera seco al horno, fabricación de productos de madera, corcho, paja y materiales transables, fabricación de hoja de madera enchapado, fabricación de madera terciada, tableros laminados tableros de partículas, y otros tableros y paneles, fabricación de partes y piezas de carpintería como anaqueles, closet, puertas, ventanas, contraventanas y sus marcos o sin herraje, escaleras, pórticos y barandales, bloques, listones, etc. TRES.- Importación, exportación, compra, venta, distribución de materiales como el Gypsum y todo lo relacionado al material PVC. CUATRO.- La instalación de yeso y estuco para interiores y exteriores con los materiales de enlisterar correspondiente. CINCO.- Dedicarse a la exportación, importación, comercialización, producción, cría, cultivo de la actividad pesquera en todas sus fases, captura, extracción, procesamiento, comercialización, especies bioacuáticas, larvas y especies de camarón, nauplios, peces, algas, ranas, caracoles y otras variedades bioacuáticas, mediante la instalación de laboratorios; piscinas y otros conservados, procesados, congelados, frescos para su venta, fabricación de conservas, harina y aceite de pescado o cualquier otro producto crustáceos y marinos. SEIS.- La instalación de plantas de congelamiento y/o frigoríficos para el empaque o envase para la comercialización de los productos del mar, ríos, estuarios o criaderos artificiales. SIETE.- La explotación de criaderos de camarones (camaroneras), larvas de camarón (laboratorio de larvas) y de toda clase de moluscos acuáticos. OCHO.- La venta al por mayor y menor de productos para el aseo personal y general. NUEVE.- La venta al por mayor y menor de útiles escolares y oficina. DIEZ.- La venta al por mayor y menor de artículos de uso domésticos. ONCE.- La venta al por mayor y menor de juegos y juguetes. DOCE.- La venta al por mayor y menor de materiales de construcción y eléctricos. TRECE.- La venta al por mayor y menor de productos de confitería. CATORCE.- Y en fin la venta al por mayor y menor de diversos productos sin especialización. QUINCE.- La importación, exportación, comercialización, distribución, venta al por mayor y menor de toda clase de prendas de vestir para niños, damas, caballeros y demás accesorios, incluyendo calzado, carteras, bolsos, bisuterías, maquillaje y otros. DIECISEIS.- La fabricación, elaboración, distribución, comercialización, venta al por mayor y menor de ropa deportiva y casual para niños, niñas, damas, caballeros, instituciones públicas o privadas y otros. DIECISIETE.- Al cultivo, comercialización, empacadora y explotación de toda clases de frutas tradicionales y no tradicionales como la mococho, pitahaya, granada, limonero, naranja, piñas, entre otras sean estas de la sierra o de la costa, en general toda clase de frutas. DIECIOCHO.- La exportación, importación, compra, venta, distribución de tagua. DIECINUEVE.- La importación de partes, repuestos y accesorios de vehículos. Para el cumplimiento de su

Dr. Carlos Eduardo Mendoza Valencia
NOTARIO PUBLICO QUINTO
DEL CANTÓN PORTO VIEJO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA NEGOCIOS HERMANOS LI S.A. NEGOHERLI, CELEBRADA EL 24 DE ENERO DEL 2019.

objeto la compañía podrá importar toda clase de equipos, maquinarias y productos químicos, también podrá asociarse e intervenir como socia o accionista en la constitución y/o aumentos de capital de compañías nacionales o extranjeras afines al objeto social, ya por pago en numerarios o por aporte de bienes; y en general, realizar todos los actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas. Así mismo podrá celebrar convenios de asociación con empresas de similar objeto en cualquier país del mundo. Hasta aquí el objeto. El Gerente General pone a consideración de los asistentes la aprobación. Una vez que se dio varios minutos para deliberar, los accionistas resuelven y aprueban por unanimidad cambiar el objeto social al aludido en este párrafo y como consecuencia de esta aprobación unánime, se reforma el artículo Cuatro del estatuto de la compañía, el mismo que de ahora en adelante quedara así: **ARTICULO CUATRO.- OBJETO SOCIAL.-** La compañía se dedicara a las siguientes actividades: **UNO.-** La comercialización, exportación, importación, compra, venta, distribución de madera en bruto para la industria manufacturera que utilizan productos forestales, chonta, balsa, ciprés, teca, samán, pino en fin toda clase de madera. **DOS.-** Explotación de viveros forestales y madera en pie, plantación, replante, trasplante (estas actividades pueden ser llevadas a cabo en bosque naturales o plantaciones forestales). Fabricación de productos de madera, utilizados principalmente por la industria de la confección: bigas, cabríos, jabarcones, puntuales, armazones de madera laminada, encolada y armazones de madera prefabricados, producción, acabados, tratamiento técnico especializado de la madera, construcción de muebles y pisos, colocación y tratamiento de todo mueble y hábitat confeccionado con la madera, fabricación de productos de madera, acerrados y acepilladura de madera, asechadura de madera en bruto, troncos, trozas, bloques y tabloques, escuadradas y costeros para producir madero. Acepilladura y acerrado en combinación o por separado para producir troncos y maderos devastado y piezas o portes corrientes. Cableados, de corteza o desmenuzamiento de troncos por cuenta propia o de terceros, fabricación de piezas de madera para líneas férreas, impregnación de madera con preservativos y sustancias químicas (madera preparada) madera seco al horno, fabricación de productos de madera, corcho, paja y materiales transables, fabricación de hoja de madera en trapazo, fabricación de madera terciada, tableros laminados tableros de partículas, y otros tableros y paneles, fabricación de partes y piezas de carpintería como anaqueles, closet, puertas, ventanas, contraventanas y sus marcos o sin herraje, escaleras, pórticos y barandales, bloques, listones, etc. **TRES.-** Importación, exportación, compra, venta, distribución de materiales como el Gypsum y todo lo relacionado al material PVC. **CUATRO.-** La instalación de yeso y estuco para interiores y exteriores con los materiales de enlistar

Mr. Pedro Eduardo Alencaster Medrano
BOGOTÁ, FEBRERO 05 DE 2019
BOGOTÁ, FEBRERO 05 DE 2019
BOGOTÁ, FEBRERO 05 DE 2019

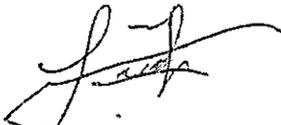
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA NEGOCIOS HERMANOS LI S.A. NEGOHERLI, CELEBRADA EL 24 DE ENERO DEL 2019.

correspondiente. CINCO.- Dedicarse a la exportación, importación, comercialización, producción, cría, cultivo de la actividad pesquera en todas sus fases, captura, extracción, procesamiento, comercialización, especies bioacuáticas, larvas y especies de camarón, nauplios, peces, algas, ranas, caracoles y otras variedades bioacuáticas, mediante la instalación de laboratorios; piscinas y otros conservados, procesados, congelados; frescos para su venta, fabricación de conservas, harina y aceite de pescado o cualquier otro producto crustáceos y marinos. SEIS.- La instalación de plantas de congelamiento y/o frigoríficos para el empaque o envase para la comercialización de los productos del mar, ríos, estuarios o criaderos artificiales. SIETE.- La explotación de criaderos de camarones (camaroneras), larvas de camarón (laboratorio de larvas) y de toda clase de moluscos acuáticos. OCHO.- La venta al por mayor y menor de productos para el aseo personal y general. NUEVE.- La venta al por mayor y menor de útiles escolares y oficina. DIEZ.- La venta al por mayor y menor de artículos de uso domésticos. ONCE.- La venta al por mayor y menor de juegos y juguetes. DOCE.- La venta al por mayor y menor de materiales de construcción y eléctricos. TRECE.- La venta al por mayor y menor de productos de confitería. CATORCE.- Y en fin la venta al por mayor y menor de diversos productos sin especialización. QUINCE.- La importación, exportación, comercialización, distribución, venta al por mayor y menor de toda clase de prendas de vestir para niños, damas, caballeros y demás accesorios, incluyendo calzado, carteras, bolsos, bisuterías, maquillaje y otros. DIECISEIS.- La fabricación, elaboración, distribución, comercialización, venta al por mayor y menor de ropa deportiva y casual para niños, damas, caballeros, instituciones públicas o privadas y otros. DIECISIETE.- Al cultivo, cosecha, comercialización, empacadora y explotación de toda clase de frutas tradicionales y no tradicionales como la mococho, pitahaya, mandarina, limonero, naranja, piñas, entre otras sean estas de la sierra ó de la costa, en general toda clase de frutas. DIECIOCHO.- La exportación, importación, compra, venta, distribución y comercialización de frutas. DIECINUEVE.- La importación de partes, repuestos y accesorios de vehículos, para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá importar toda clase de equipos, maquinarias y productos químicos, también podrá asociarse e intervenir como socio o accionista en la constitución y/o aumentos de capital de compañías nacionales o extranjeras que tengan al objeto social, ya por pago en numerarios o por aporte de bienes; y en general, celebrar todos los actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas. Así mismo podrá celebrar convenios de asociación con empresas de similar objeto en cualquier país del mundo.

Los accionistas autorizan al Gerente General para que realice todos los trámites pertinentes para su legalización, sobre los puntos aprobados en esta Junta.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
NEGOCIOS HERMANOS LI S.A. NEGOHERLI, CELEBRADA EL 24 DE ENERO DEL 2019.**

Se solicita un receso para elaborar el acta y concluida la misma se procede a dar lectura a los presentes, quienes se ratifican en todos los puntos resueltos, firmando para constancia todos los accionistas, siendo las 16h10 se da por culminada la Junta.



LI CHAN TAY KEON
PRESIDENTE DE LA JUNTA Y ACCIONISTA



LI CHAN TAY YIN
SECRETARIO DE LA JUNTA Y
ACCIONISTA



LI LIYOU
ACCIONISTA

Dr. Pedro Eduardo Mendoza Mendoza
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
DEL CANTÓN PORTOVIEJO

Manta, 10 de Agosto del 2016

Señor

LI CHAN TAY YIN

Ciudad. _

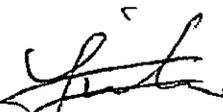
Cumplo en comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía " **NEGOCIOS HERMANOS LI S.A. NEGOHERLI**", en reunión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad elegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso de cinco años contados a partir de la inscripción de este instrumento en el Registro Mercantil del Cantón Manta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo veintiséis de los estatutos sociales, corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y tendrá todas las atribuciones y deberes que señala la ley.

La compañía "**NEGOCIOS HERMANOS LI S.A. NEGOHERLI**", se constituyó por escritura pública celebrada en el Notario Publica Segunda del Cantón Santa Ana el 19 de Julio del año 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el día 05 de Agosto del 2011.

Cumpla usted con los demás requisitos que dan validez a este instrumento.

Atentamente,


LI CHAN TAY KEON
PRESIDENTE
C.C. 170771317-8

Manta, 10 de Agosto del 2016

Acepto el cargo conferido


LI CHAN TAY YIN
GERENTE GENERAL
C.C. 170771322-6

NOTARIO PUBLICO QUINTO DEL CANTÓN ORTOVIEJO

TRÁMITE NÚMERO: 4612



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	3190
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	656
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NEGOCIOS HERMANOS LI S.A. NEGOHERLI
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	LI CHAN TAY YIN
IDENTIFICACIÓN	1707713226
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CIA INSC. 811 REPERTORIO. 1888 DE FECHA 05-08-2011.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 6 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

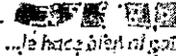
~~HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ~~
~~REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA~~

REGISTRACIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40

Dr. Pedro Eduardo Mendoza Mendoza
NOTARIO PÚBLICO
DEL CANTÓN MANTA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1391786417001
RAZON SOCIAL: NEGOCIOS HERMANOS LT S.A. MEGONERLI
NOMBRE COMERCIAL: RESTAURANT MING YUAN
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: LI CHAN TAY VIN
CONTADOR: RILAS SANTANA MARIA EUGENIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/08/2011 **FEC. CONSTITUCION:** 05/08/2011
FEC. INSCRIPCION: 16/09/2011 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 29/05/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES PARA SU CONSUMO INMEDIATO.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI; Canton: MANTA Parroquia: MANTA Celar: AV. AGUARIO PAZ Número: SIN Intersección: AV. 29 Y 30
 Referencia ubicación: DIAGONAL AL RESTAURANTE PALMIERAS, ALTOS DEL CHIFA RESTAURANTE MING YUAN
 Telefono Trabajo: 060615223 Celular: 099366304
DOMICILIO ESPECIAL:

DECLARACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO DE CUIMPAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE Y POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL MANABI MANABI **CERRADOS:** 0

Dr. Pedro Eduardo Mendoza Mendoza
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
DEL CANTÓN PORTOVIEJO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declarador: SMCXAD0706

Lugar de emisión: MANTA AVENIDA 5, ENTRE

Fecha y hora: 29/05/2012 08:22:41

ECUATORIANA E233312122
 CASADO VIOLETA JULIA RUIZ PAZMIÑO
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 TSAN KUEN LI
 CHAU KUEN SHAN
 BLAYASID 11/02/2008
 11/02/2008
 REN 1883410

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANA LI CHAN TAY YIN 1707713226
 R. POP. DE CHI...
 18-MARZO 1970
 022-0090 00090 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZÁLEZ GONZÁLEZ 1998

DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a su original que me fue exhibida y archivada

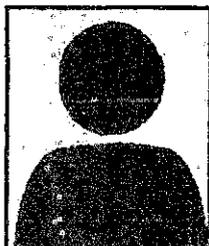
Dr. Eduardo Mendoza Mendoza
 NOTARIO PUBLICO QUINTO
 DEL CANTON PORTOVIEJO

CNE ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA ELECCIONES 2017
 CIUDADANA (O):
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS
 FJ PRESIDENTE DE LA JRY

CNE CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 2017 2 DE ABRIL 2017
 023 JUNTA NÚM. 023-279 NÚMERO 1707713226 CÉDULA
 LI CHAN TAY YIN APELLIDOS Y NOMBRES
 MANABI PROVINCIA PORTOVIEJO CANTÓN 12 DE MARZO PARROQUIA
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 2 ZONA: 1



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707713226

Nombres del ciudadano: LI CHAN TAY YIN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHINA/CHINA

Fecha de nacimiento: 12 DE MARZO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VIOLETA JULIA RUIZ PAZMIÑO

Fecha de Matrimonio: 26 DE ABRIL DE 1991

Nombres del padre: TSAN KUEN LI

Nacionalidad: CHINA

Nombres de la madre: CHAU KUET CHAN

Nacionalidad: CHINA

Fecha de expedición: 11 DE FEBRERO DE 2008

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 28 DE ENERO DE 2019

Emisor: ANA LUCIA MENDOZA ARTEAGA - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 5 - MANABI - PORTOVIEJO

N° de certificado: 199-192-93089



199-192-93089

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Factura: 003-003-000001517



20191313002000002

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) GALO CESAR PALMA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON SANTA ANA

RAZÓN MARGINAL N° 20191313002000002

MATRIZ	
FECHA:	29 DE ENERO DEL 2019, (14:27)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-07-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	765

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ZAMBRANO MEJIA MARGOREE ANNABELL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309457800
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

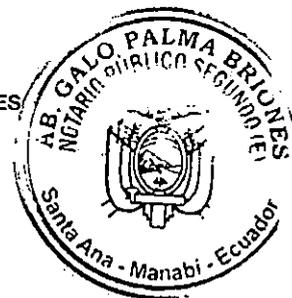
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-01-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) GALO CESAR PALMA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN SANTA ANA

AP: 8589-DP13-2017-KP

Abg. Galo Palma Briones
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO (E)
Santa Ana - Manabí





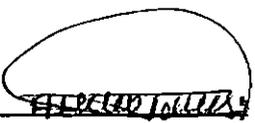
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTON
SANTA ANA
AB. GALO CESAR PALMA BRIONES
CALLE BOLIVAR Y ANGEL RAFAEL ALAVA
SANTA ANA - MANABI - ECUADOR
Telef. 2640351

LIBRO DE PROTOCOLOS

2019	13	13	002	P00002
------	----	----	-----	--------

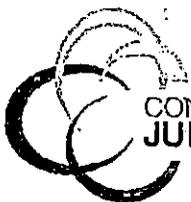
RAZON.-

ABOGADO GALO CESAR PALMA BRIONES, NOTARIO PUBLICO SEGUNDO (E) DEL CANTON SANTA ANA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NO. 8589-DP13-2017 - KP, DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, EMITIDO POR EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA - DISTRITO MANABI. DR. VINICIO BAQUEZEA INTRIAGO.- DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA NEGOCIOS HERMANOS LI. S.A. NEGOHERLI, bajo el No. de Protocolo 765, de fecha 19 de julio del año 2011, celebrada y otorgada en esta Notaría Pública Segunda del Cantón Santa Ana, SE TOMA NOTA del contenido de la escritura de CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES celebrada en la Notaría Pública Quinta del cantón Portoviejo, de fecha 28 de enero del año 2019, bajo el No. de protocolo 20191301005P00179, sobre lo siguiente: La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, en reunión celebrada el 24 de enero del 2019, decidió por unanimidad realizar el Cambio del Objeto Social de la Compañía NEGOCIOS HERMANOS LI S.A. NEGOHERLI.- con RUC 1391786417001.- Santa Ana, 29 de enero del 2019


EL NOTARIO PUBLICO SEGUNDO (E),

Abg. Galo Palma Briones
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO (E)
Santa Ana - Manabi





CONSEJO DE LA
JUDICATURA

NOTARÍA QUINTA
CANTÓN PORTOVIEJO

DR. PEDRO EDUARDO MENDOZA MENDOZA





TRÁMITE NÚMERO: 577



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	433
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/02/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	41
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1707713226	LI CHAN TAY YIN	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA /PORTOVIEJO /28/01/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NEGOCIOS HERMANOS LI S.A. NÉGOHERLI
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

4. DATOS ADICIONALES:

CIA. INSC. 811, REP. 1888, F. 05/08/2011 EB. (REV. RB.)

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 11 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2019

REGISTRO MERCANTIL
HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN: OFICINA #40
MANTA

